



**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4717

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 29-03-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-03-2021

Folio: 2021-4717
Certificado de ingresos: 2021-264118
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELIA SALVADOR ANG

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN COCHERA

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-345-009

Propietario: ELIA SALVADOR ANG

Domicilio: CALLE VALLE DEL TRENT 10705-E INT 9 COLONIA VALLE DE MERCIA CONDOMINIO I

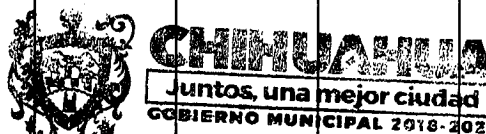
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	20.82		186.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	20.82		37.32
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	20.82		37.32
			TALES	0.00	0.00	41.64	\$ 261.22



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS**

ING. HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-03-2021 12:52:27

Usuario:

Dirección: null

302c021470b958c389d47d280405d2a4e6f1a9dd8abaf2f1021460bbff10f975a4109ea3c221ce14eb65bc81101e